



Fecha: 27 de noviembre de 2019

De: FeSP UGT UPV

Dirigido a: Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Asunto: **MODIFICACIÓN PLAN CONCILIA PDI PARA RECOGER REDUCCION EN TODA LA JORNADA LABORAL.**

Nos ponemos en contacto con usted, con motivo de la demora en la necesaria actualización del plan concilia del PDI que se encuentra desfasado y sin modificar desde el 4 de octubre de 2018, fecha en la que únicamente se incluyeron las novedades del permiso de paternidad, pero no se contemplaron todas las modificaciones recogidas en la ley.

Como nos encontramos en una negociación que se prevé larga para hacer las modificaciones oportunas, le trasladamos una reivindicación que es necesaria recoger en cuanto la jornada laboral del profesorado en situación de:

Permiso por lactancia y en el apartado C de reducción de jornada sin reducción de retribuciones para los casos b) y c) del plan concilia del PDI que dicen que:

Punto 6 del apartado A.- PERMISOS/LICENCIAS RETRIBUIDAS

Permiso por lactancia

1. El profesorado con dedicación a tiempo completo, por lactancia de un menor de 12 meses o por acogimiento o adopción en idéntico supuesto, tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo, que podrá dividir en dos fracciones.

Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o, en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad.

En cualquiera de los supuestos de disfrute citados, **el permiso solo debe aplicarse en la parte de la jornada que no incluya las horas lectivas o de tutoría asignadas.**

C.-REDUCCIONES DE JORNADA

1.- Tendrá derecho a una disminución de hasta la mitad de su jornada de trabajo, con reducción proporcional de sus retribuciones, el profesorado a tiempo completo siguiente:

b) El que por razones de convivencia tenga a su cuidado directo alguna persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, con una minusvalía igual o superior al 33%, acreditada por órgano competente y no desempeñe actividades retribuidas que superen el salario mínimo interprofesional.

Tendrá el mismo derecho el personal que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, o que sea declarado persona dependiente y que no desempeñe actividad retribuida.

c) El personal que por razón de larga o crónica enfermedad no pueda realizar su jornada laboral completa, previa certificación de este extremo por la Unidad de Valoración de Incapacidades.

Cuando las reducciones a las que se refieren las letras b) y c) anteriores no superen la hora diaria, no generarán deducción de retribuciones, aplicándose exclusivamente fuera de las actividades lectivas (docencia y tutorías). La reducción de una hora diaria sin deducción de retribuciones, en el caso de guarda legal de niños de 12 años o menores, (letra a), únicamente se disfrutará cuando se acredite por el órgano competente de la administración sanitaria, que el menor requiere especial dedicación.

Desde UGT, consideramos y **por eso le SOLICITAMOS** que tanto el permiso por lactancia como las reducciones de jornada de los apartados b) y c), **deben aplicarse a la TOTALIDAD DE LA JORNADA LABORAL REPERCUTIENDO DE MANERA PROPORCIONAL EN LAS HORAS DE DOCENCIA Y TUTORIAS.**


Consideramos que es una medida que ya se está aplicando en otras administraciones y universidades y que su incorporación a nuestra normativa facilitaría una mejor conciliación personal, laboral y familiar.

Agradeciéndole de antemano su interés,
Reciba un cordial saludo.

José Sahuquillo García



Sección sindical FeSP UGT UPV

| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA | JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: | UPV-SOLGEN-13021 |
| | ACUSE DE RECIBO DE: | Cod. Verificació / Cód. Verificación: CKLBW4D283ZLUV3B https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/eVerificador |
| | PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA | Núm. registre / N° registro: 000002227e1900051655 |

| | |
|--|---|
| A | DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES |
| NIF 29163439Z | |
| NOM / NOMBRE José Sahuquillo García | |
| CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es | |
| TELÈFON / TELÉFONO 630287662 | |

| | |
|--|--|
| B | DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD |
| DESTÍ / DESTINO Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado | |
| ASSUMpte / ASUNTO Modificación plan concilia PDI reducción jornada | |
| EXPOSA / EXPONE Dada la demora en el inicio de las negociaciones del Plan Concilia del PDI, consideramos necesario que se apliquen, de manera inmediata el permiso de lactancia y las reducciones de jornada y que repercuta, de manera proporcional, en las horas de docencia y tutoras. | |
| SOL·LICITA / SOLICITA El inicio de las actuaciones para incorporar estas medidas | |

| | |
|---|-------------------------------------|
| C | DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN |
| DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA 20191127101602105.pdf | |

| | | | | | |
|--------------------|--|--------------------|------------------------------------|----------------|----------------------|
| Cod. Verificació: | CKLBW4D283ZLUV3B | Data de registre: | 27/11/2019 10:59:24 | Núm. registre: | 000002227e1900051655 |
| Cód. Verificación: | | Fecha de registro: | | Nº registro: | |
| Destinació: | Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado | Epígraf: | Presentación de solicitud genérica | Referència: | |
| Destino: | | Epígrafe: | | Referencia: | |

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.